



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET 1998

Expte. N° 21.039/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", solicita la conformación de una Comisión que tenga a su cargo la planificación y control del proceso del sorteo de los aspirantes a ingresar al INSTITUTO en el período lectivo 1999; y

CONSIDERANDO:

QUE la resolución CS-N° 458-90 del 16 de noviembre de 1990, establece el SORTEO como modalidad para el ingreso al citado Establecimiento.

QUE se hace necesario implementar un procedimiento para que el ingreso de los postulantes se efectúe en igualdad de condiciones.

QUE, a tales efectos, se requiere la conformación de una Comisión integrada por representantes de las distintas áreas, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar una COMISIÓN AD-HOC para que se encargue específicamente de planificar y controlar el procedimiento del sorteo de postulantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" en el período lectivo 1999, como una forma de garantizar la plena igualdad de condiciones de todos los postulantes.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada COMISIÓN de la siguiente manera:

- Sra. Nilda BENITEZ de IÑIGO - Directora General Académica de SECRETARIA ACADEMICA
- Dr. Horacio Marcelo DE LA SERNA - Director de ASESORIA JURIDICA
- Prof. María del Carmen AMAYA de TORRES - Directora del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)


...III - 2 -

Expte. N° 21.039/98

ARTICULO 3° - Establecer que el acto de sorteo se llevará a cabo el día 5 de noviembre del corriente año, a horas 8:30, en el Salón de Sorteos de Lotería y Tómbola del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA, sito en calle Alvarado N° 621 de esta ciudad y se utilizará el bolillero perteneciente a dicha INSTITUCION. El acto será público, con libre acceso de las personas que deseen concurrir, en el que se labrará un acta que indique nombre y apellido de los postulantes favorecidos y no favorecidos por el sorteo, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión, más dos (2) personas que hayan asistido al acto.

ARTICULO 4° - Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga al mencionado INSTITUTO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
s/c. Secretaría Académica


Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 533 - 98